

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), llaman a la presentación de Proyectos de Consejerías Tecnológicas Modalidad Individual para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR CT-I) destinados al financiamiento de proyectos de consejerías tecnológicas que busquen el fortalecimiento tecnológico de las pequeñas y medianas empresas mediante el desarrollo de competencias técnicas, presentados por empresas PyMES (1) en el marco del Programa de Innovación Tecnológica cofinanciado por el BID.

OBJETIVO

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta ayudar a PyMES a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten a su competitividad mediante el apoyo de Consejeros Tecnológicos expertos en su sector de actividad, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica cofinanciado por el BID. De esta forma se busca estimular el desarrollo tecnológico de las empresas y dinamizar de forma permanente el proceso de mejoramiento de las capacidades de innovación en las firmas.

El presente llamado será para presentaciones de proyectos integrados por una única empresa, por lo que se denomina Consejería Tecnológica Modalidad Individual.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyMEs (1), constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes. No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro, ni dependencias gubernamentales.

(1) Para determinar la condición de PYME será de aplicación la resolución 24/2001 y sus modificatorias de la SEPYME

PROYECTOS ELEGIBLES

Serán elegibles los proyectos que se orienten a abordar una problemática tecnológica y que entre sus objetivos se propenda a asistencia en gestión y organización de la innovación tecnológica en los siguientes temas:

- Planificación del cambio de tecnología.
- Diseño e implementación de estrategias tecnológicas como respuesta a la evolución del entorno competitivo.
- Gestión de la tecnología: Plan tecnológico, evaluación de la competitividad y del potencial tecnológico propio, protección de las innovaciones, etc.
- Optimización del proceso de desarrollo de nuevos productos.
- Mejora de procesos tecnológicos: reingeniería de procesos, benchmarking.
- Gestión de la Cooperación estratégica tecnológica.
- Gestión de riesgos tecnológicos.

FINANCIACIÓN

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

Subvención no reintegrable con el máximo de hasta PESOS SESENTA MIL (\$ 75.000.-) por empresa.

El FONTAR aportará como máximo el 60% del Costo total del proyecto.

La empresa deberá aportar no menos del 40% del Costo Total del Proyecto.

UVT ADIMRA

La Unidad de Vinculación Tecnológica del Departamento de Tecnología y Formación de ADIMRA, brinda asistencia para la formulación y seguimiento del proyecto. El equipo técnico del Departamento brinda sus servicios de manera gratuita para guiar a los empresarios en la presentación de los proyectos ante el Ministerio de Industria y la SePyME.

Aquellos interesados deben comunicarse con el departamento de 9.30 a 19.30hs al 43710055 int 149 o al mail: tecnologiayformacion@adimra.org.ar y el Departamento se pondrá en contacto.

La Unidad de Vinculación Tecnología de ADIMRA está habilitada por la Resolución N° 020/10 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.